

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL

En cumplimiento de lo determinado en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se comunica que durante el plazo de veinte días pueden presentar en horario de oficina las alegaciones que a su derecho convenga los interesados en el procedimiento que se tramita en el Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, a instancias de don José Alfonso Lorenzo Gómez, en representación de Cebaderos Lomar S.L. sobre solicitud de licencia de ampliación de instalación y actividad de cebaderos de corderos en parcela 9 del polígono 504 de rústica de Villamiel de Toledo.

Villamiel de Toledo 14 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.-2748